

Mexicagia Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO la resolución nro. 23/87 de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Angel NAVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. -339 al cursar en el año 1984 la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Mecánica, de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1987 aconsejó refrendar la resolución nro. 23/87 de la Facultad Regional General -Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 23/87 de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, eximiendo de la



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

correlatividad existente con Mecánica de 3er. año, al alumno Miguel Angel NAVEDO (legajo nro. 18-01447/3) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION Nº 162/87

U.T.N.

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI

NGENIERO GUSTAVO BAUER SECRETARIO ACADEMICO